

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de marzo de 2025

DAP: 248/2025

Asunto: Permiso sin goce de sueldo

Profra. Laura Elena Oyervides Arredondo
Administradora de la Clínica Hospital
Del Magisterio, Unidad Sabinas
Presente.-

Por medio de la presente, se hace de su conocimiento que, en respuesta al oficio número 41/2025, ha sido autorizado el permiso sin goce de sueldo para la C. Bernardo Fabián Ríos Galindo, con número de empleado SM-2660, quien labora en turno nocturno en el Departamento de ambulancias. Dicho permiso tendrá vigencia del 01 de abril al 31 de julio del 2025.

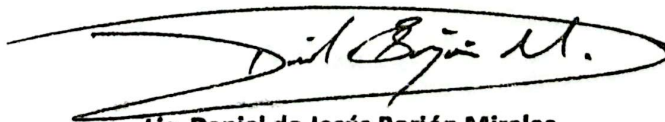
Asimismo, se hace de su conocimiento que esta licencia afectará su período vacacional, antigüedad y aguinaldo.

Al término del permiso, la trabajadora deberá reincorporarse a su centro de trabajo, previa notificación a la Dirección General de Recursos Humanos. Se le exhorta a retomar sus funciones con puntualidad, ética, responsabilidad y compromiso.

Por último, se precisa que el permiso deberá agotarse en su totalidad conforme al periodo solicitado.

Agradecemos su atención al presente.

Atentamente,



Lic. Daniel de Jesús Borjón Mireles
Director General de Recursos Humanos